



"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 04 de Abril 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 119 - 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-DIR**

Señores (as):

**DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02****Presente.-****ASUNTO** : Acciones para el inicio de clases del año escolar 2020 a través de la estrategia "Aprendo en Casa"**REF.** : R.M N° 160-2020-MINEDU  
RVM N° 088-2020-MINEDU  
Memorandum Múltiple N° 0112-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo al asunto y documento de la referencia, el Ministerio de Educación dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "**Aprendo en casa**", a partir del 6 de abril del 2020 como medida para garantizar el servicio educativo mediante la prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica.

Asimismo la UGEL 02 pone a su disposición de directivos, docentes, familias y estudiantes el correo electrónico [aprendoencasa@ugel02.gob.pe](mailto:aprendoencasa@ugel02.gob.pe) con la finalidad de absolver sus consultas sobre la estrategia de educación a distancia que al detalle se encuentra en la dirección electrónica <http://aprendoencasa.pe>

En ese sentido y en concordancia con la RVM N° 088-2020-MINEDU "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial en las Instituciones y Programas Educativos Públicos, frente al brote del COVID-19" se debe garantizar el desarrollo del servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad durante el estado de emergencia nacional.

El equipo directivo adopta los mecanismo de seguimiento y supervisión de las actividades de la IE, siguiendo las orientaciones para directivos brindados por el Minedu y las que resulten necesarios a través de la interacción a distancia que hayan podido identificar, para verificar el desarrollo de labores y jornada laboral no presencial.

Finalmente con el esfuerzo de todos los actores educativos, vamos a garantizar el desarrollo de competencias en nuestros estudiantes en estos momentos de aislamiento social obligatorio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DMMH/Dir

  
Lic. Doris M. Melgarejo Herrera  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02 - Rimac<http://www.ugel02.gob.pe/>Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541